Plaza de la Constitución, 1.
30850 TOTANA (Murcia)
Telf.: 968 41 81 51
Web: www.totana.es
NÚM. REGISTRO ENTIDAD: 01300392
C.I.F.: P-3003900-B

Juan José Cánovas Cánovas (1 de 2)
Alcalde-Presidente
Fecha Firma: 11/02/2020
HASH: d1145a03282b8d347f20a3997ba8b87d

Manuel Meros Marín (2 de 2)
SECRETARIO
Fecha Firma: 11/02/2020
HASH: c0770086f45fb6d6a6625b99584d959d

EXPEDIENTE GESTIONA 8125/2019

APROBACION PRORROGA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO 2019 PARA EL EJERCICIO 2020, TRAS INFORME EMITIDO POR EL MINISTERIO DE HACIENDA A LA PRORROGA

Antecedentes:

1. En Junta Gobierno Local de fecha 12.12.2019 y teniendo en cuenta que no resulto posible cumplir con antelación al 31 de diciembre con los trámites necesarios para que un nuevo presupuesto entrará en vigor el próximo 1 de enero de 2020, y considerando que el Ayuntamiento ha tenido acceso a las medidas extraordinarias y mecanismos adicionales de apoyo a la liquidez articuladas por la Administración General del Estado en el marco de la disposición adicional primera de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y que dicho acceso imponía la condicionalidad de someter a informe previo y vinculante del Ministerio de Hacienda tanto el proyecto de los presupuestos generales municipales como en su caso la prórroga presupuestaria, por lo que se tramito telemáticamente en la Plataforma "COMEX".

2. En Resolución Alcaldía nº 4059/2019 de fecha 26.12.2019, no habiendo recibido informe a la prórroga por parte del Ministerio de Hacienda, y atendiendo a lo previsto en esta materia en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se prorrogo el presupuesto para el 2020, con el siguiente resumen:

ESTADO INGRESOS:

Capítulos de ingresos	**Importe (€)**
CAPITULO I. IMPUESTOS DIRECTOS	7.561.822,27
CAPITULO II. IMPUESTOS INDIRECTOS	119.466,37
CAPITULO III. TASAS Y OTROS INGRESOS	6.855.019,89
CAPITULO IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10.084.337,14
CAPITULO V. INGRESOS PATRIMONIALES	100.585,27
CAPITULO VI. ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	750,00
CAPITULO VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
CAPITULO VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	1,00
CAPITULO IX. PASIVOS FINANCIEROS	3.945.595,54
TOTAL INGRESOS A PRORROGAR PARA 2020	**28.667.577,48**

Cód. Validación: 7J2P9QR3W4GMS7NGYCG4F4SKQ | Verificación: https://totana.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 6

Plaza de la Constitución, 1.
30850 TOTANA (Murcia)
Telf.: 968 41 81 51
Web: www.totana.es
NÚM. REGISTRO ENTIDAD: 01300392
C.I.F.: P-3003900-B

ESTADO GASTOS:

Capítulos de gastos	**Importe (€)**
CAPITULO I. GASTOS DE PERSONAL	9.467.095,05
CAPITULO II. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	11.273.158,40
CAPITULO III. GASTOS FINANCIEROS	1.505.000,00
CAPITULO IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	922.924,62
CAPITULO V. FONDO DE CONTINGENCIA	300.000,00
CAPITULO VI. INVERSIONES REALES	1.229.398,41
CAPITULO VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
CAPITULO VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	1,00
CAPITULO IX. PASIVOS FINANCIEROS	3.870.000,00
TOTAL GASTOS A PRORROGAR PARA 2020	**28.567.577,48**

Recibido informe emitido por el Ministerio de Hacienda a la referida prorroga en R. Entrada 2020-E-RC-666 de fecha 21.1.2020.

Visto el informe emitido por la Intervención Municipal, donde se transcribe:

"En relación con el informe recibido de la Subdirección General de Estudios y Financiación de Entidades Locales sobre la prórroga del Presupuesto para el ejercicio 2020

INFORMO.

Primero.- Dado que este Ayuntamiento ha tenido acceso a medidas extraordinarias así como a mecanismos adicionales de apoyo a la liquidez en el marco de la Disposición Adicional primera de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Estabilidad Financiera, se impone la condición de someter a informe previo y vinculante del Ministerio de Hacienda y Función Pública la prórroga del presupuesto 2020 cuando al inicio de dicho periodo no esté vigente su correspondiente presupuesto.

Segundo.- Que tal y como establecen los artículos 169.6 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 21.4, segundo párrafo, del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, la prorroga del Presupuesto es hasta el límite global de sus créditos iniciales, como máximo. Ello quiere decir que en ningún caso se prorrogan las modificaciones de crédito.

Tercero.- Que con fecha 21de enero actual, mediante Registro Entrada 2020-E-RC-666 se recibió el informe previo y vinculante a la prórroga enviada por el Ayuntamiento a través de la aplicación COMEX al Ministerio de Hacienda, el cual resultó favorable pero condicionado a los siguientes términos:

- Verificar la correcta nivelación de la prórroga presupuestaria y aprobarla con un saldo positivo en operaciones corrientes que permita absorber el saldo por devolución de impuestos indebidos con que se estime liquidar el presupuesto de 2019.

Cód. Validación: 7J2P9QR3W4GMS7NGYCG4F4SKQ | Verificación: https://totana.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 6

Plaza de la Constitución, 1.
30850 TOTANA (Murcia)
Telf.: 968 41 81 51
Web: www.totana.es
NÚM. REGISTRO ENTIDAD: 01300392
C.I.F.: P-3003900-B

- Ajuste de las previsiones iniciales de “otros ingresos” del capítulo 3 al importe de la recaudación total media de los dos últimos ejercicios liquidados.
- Ajustar los ingresos en la participación en los tributos del Estado al importe publicado en la Oficina Virtual para la Coordinación Financiera con las Entidades Locales.
- Ajustar las previsiones iniciales del capítulo V, de ingresos patrimoniales, a la recaudación total media de los dos últimos ejercicios liquidados.
- Adoptar medidas para mejorar los porcentajes de cobro de la recaudación municipal.
- Reducción de los créditos iniciales para gastos de funcionamiento previstos en la prórroga del presupuesto de 2020 en un 2%.

En virtud de lo expuesto, los ajustes que se han realizado en las previsiones iniciales que se incluían en la prórroga enviada al Ministerio de Hacienda, para ser objeto de informe previo y vinculante, son los que se indican a continuación:

CONDICIONES PREVIAS PARA INFORME FAVORABLE PRÓRROGA	PREVISIÓN INICIAL	AJUSTE	PREVISIÓN INICIAL AJUSTADA
Ajuste previsiones iniciales "otros ingresos" capítulo 3 (ver documento anexo al informe).	1.564.205,61	-27.409,53	1.536.796,08
Ajuste ingresos participación en los tributos del Estado, capítulo 4.	6.891.316,60	332.710,11	7.224.026,71
Ajuste previsiones iniciales capítulo 5, de ingresos patrimoniales (ver documento anexo al informe).	100.585,27	-39.109,42	61.475,86
Suma diferencias en ingreos		266.191,16	
Reducción de los créditos iniciales para gastos de funcionamiento previstos prórroga del presupuesto 2020 en un 2%	20.740.253,45	-414.805,07	20.325.448,38

Importes expresados en euros

Así pues, las previsiones iniciales del presupuesto de ingresos se ajustarán al alza en total 266.191,17 euros, mientras que los créditos iniciales del presupuesto de gastos se reducirán 414.805,07 euros sobre el total del importe de la prórroga del presupuesto enviada al Ministerio de Hacienda.

En consecuencia, se propone la prórroga del presupuesto de 2020, una vez realizados los ajustes indicados en el informe previo y vinculante del Ministerio de Hacienda a la prórroga inicial, que por capítulos de ingresos y gastos quedarían de la siguiente manera:

ESTADO INGRESOS:

Capítulos de ingresos	Importe (€)
CAPITULO I. IMPUESTOS DIRECTOS	7.561.822,27 €
CAPITULO II. IMPUESTOS INDIRECTOS	119.466,37 €
CAPITULO III. TASAS Y OTROS INGRESOS	6.827.611,38 €
CAPITULO IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10.417.047,25 €
CAPITULO V. INGRESOS PATRIMONIALES	61.477,87 €
CAPITULO VI. ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	750,00 €
CAPITULO VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	- €
CAPITULO VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	1,00 €

Cód. Validación: 7J2P9QR3W4GMS7NGYCG4F4SKQ | Verificación: https://totana.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 6

Plaza de la Constitución, 1.
30850 TOTANA (Murcia)
Telf.: 968 41 81 51
Web: www.totana.es
NÚM. REGISTRO ENTIDAD: 01300392
C.I.F.: P-3003900-B

CAPITULO IX. PASIVOS FINANCIEROS	3.945.595,54 €
TOTAL INGRESOS A PRORROGAR PARA 2020	**28.933.771,68 €**

ESTADO GASTOS

Capítulos de gastos	**Importe (€)**
CAPITULO I. GASTOS DE PERSONAL	9.467.095,05 €
CAPITULO II. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	10.858.353,33 €
CAPITULO III. GASTOS FINANCIEROS	1.505.000,00 €
CAPITULO IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	922.924,62 €
CAPITULO V. FONDO DE CONTINGENCIA	300.000,00 €
CAPITULO VI. INVERSIONES REALES	1.229.398,41 €
CAPITULO VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00 €
CAPITULO VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	1,00 €
CAPITULO IX. PASIVOS FINANCIEROS	3.870.000,00 €
TOTAL GASTOS A PRORROGAR PARA 2020	**28.152.772,41 €**

De esta forma la prórroga de presupuesto en los términos señalados **cumpliría con la nivelación presupuestaria** según la normativa del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al presentar un nivel de ingresos equilibrado con respecto a los gastos presupuestados y al entender que **los ingresos que se han estimado presentan la solvencia suficiente** sobre la base de los antecedentes obrantes en los Servicios Económicos Municipales.

Según los datos anteriores, el saldo por operaciones corrientes de la prórroga autorizada para el ejercicio 2020 ascendería a 11.934.052,14 €, de acuerdo al siguiente detalle:

Concepto	**Importe**
Total previsiones ingresos corrientes	24.987.425,14 €
Total previsiones gastos corrientes	23.053.373,00 €
Saldo operaciones corrientes	**1.934.052,14 €**

Así pues, dado el saldo de operaciones corrientes obtenido por los datos de la prórroga se prevé el cumplimiento del primero de los ajustes indicados por el informe previo y vinculante, consistente en la absorción del saldo por devolución de impuestos indebidos previsto al cierre del ejercicio 2019 toda vez que su importe se ha estimado en 341.044,33 €.

Cuarto.- Que tal y como indica el informe previo y vinculante del Ministerio de Hacienda a la prórroga del presupuesto 2020 se envié a través de la Oficina Virtual de Coordinación Financiera con las Entidades Locales mediante la aplicación “Presupuestos 2020”.

Cód. Validación: 7J2P9QR3W4GMS7NGYCG4F4SKQ | Verificación: https://totana.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 6

Plaza de la Constitución, 1.
30850 TOTANA (Murcia)
Telf.: 968 41 81 51
Web: www.totana.es
NÚM. REGISTRO ENTIDAD: 01300392
C.I.F.: P-3003900-B

Considerando lo establecido en los artículos 169.6 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 21.4, segundo párrafo, del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y en uso de las facultades que me confieren los artículos 21 de la ley 7/1985, de 2 de abril; 24 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril y 41 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales,

RESUELVO

PRIMERO.- PROCEDER AJUSTAR la prórroga del presupuesto para el año 2020 sobre la base de las indicaciones expuestas en el informe del Ministerio de Hacienda, como consecuencia de los ajustes anteriormente señalados,la prórroga del Presupuesto para el ejercicio 2020, agrupado por capítulos de ingresos y gastos, quedarían de la siguiente manera:

ESTADO INGRESOS:

Capítulos de ingresos	**Importe (€)**
CAPITULO I. IMPUESTOS DIRECTOS	7.561.822,27 €
CAPITULO II. IMPUESTOS INDIRECTOS	119.466,37 €
CAPITULO III. TASAS Y OTROS INGRESOS	6.827.611,38 €
CAPITULO IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10.417.047,25 €
CAPITULO V. INGRESOS PATRIMONIALES	61.477,87 €
CAPITULO VI. ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	750,00 €
CAPITULO VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	- €
CAPITULO VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	1,00 €
CAPITULO IX. PASIVOS FINANCIEROS	3.945.595,54 €
TOTAL INGRESOS A PRORROGAR PARA 2020	**28.933.771,68 €**

ESTADO GASTOS:

Capítulos de gastos	**Importe (€)**
CAPITULO I. GASTOS DE PERSONAL	9.467.095,05 €
CAPITULO II. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	10.858.353,33 €
CAPITULO III. GASTOS FINANCIEROS	1.505.000,00 €
CAPITULO IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	922.924,62 €
CAPITULO V. FONDO DE CONTINGENCIA	300.000,00 €
CAPITULO VI. INVERSIONES REALES	1.229.398,41 €
CAPITULO VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00 €
CAPITULO VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	1,00 €
CAPITULO IX. PASIVOS FINANCIEROS	3.870.000,00 €
TOTAL GASTOS A PRORROGAR PARA 2020	**28.152.772,41 €**

Cód. Validación: 7J2P9QR3W4GMS7NGYCG4F4SKQ | Verificación: https://totana.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 6

Plaza de la Constitución, 1.
30850 TOTANA (Murcia)
Telf.: 968 41 81 51
Web: www.totana.es
NÚM. REGISTRO ENTIDAD: 01300392
C.I.F.: P-3003900-B

SEGUNDO.- REMITIR telemáticamente a través de la aplicación "PRESUPUESTOS 2020", el Presupuesto Prorrogado para el 2020 con los ajustes requeridos.

TERCERO.- ADAPTAR el nuevo Presupuesto Prorrogado 2020 al programa contable.

En Totana documento firmado electrónicamente

Cód. Validación: 7J2P9QR3W4GMS7NGYCG4F4SKQ | Verificación: https://totana.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 6